



Pachuca de Soto, Hidalgo, 7 de julio de 2015.

## CIRCULAR NÚMERO 08/2015

**A LOS LITIGANTES, ABOGADOS,  
AUTORIDADES FEDERALES Y ESTATALES,  
PERSONAL DEL PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE HIDALGO Y PÚBLICO EN GENERAL.**

Con motivo de la implementación del Nuevo Sistema Procesal Penal Acusatorio y de conformidad con lo establecido en el artículo primero, numeral 1 de la Declaratoria de Entrada en Vigor del Código Nacional de Procedimientos Penales en 16 Distrito Judiciales del Estado de Hidalgo, así como en el Acuerdo 19/2015 del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial, publicados en el Periódico Oficial de esta entidad federativa el 18 de mayo y el 6 de julio del presente año, respectivamente, se informa que:

***Se crea un juzgado penal de control y tribunal de enjuiciamiento en el tercer circuito judicial con cabecera en Tula de Allende, Hidalgo, el cual será competente para conocer únicamente de los asuntos penales que se consignen por hechos ocurridos en el distrito judicial de Tula de Allende, con posterioridad a las 00:00 horas del día 14 de julio de 2015; por lo que, de las consignaciones que se realicen por la Procuraduría General de Justicia por hechos ocurridos con anterioridad a la fecha y hora estipuladas, conocerán los órganos jurisdiccionales competentes que actúen bajo el sistema de justicia tradicional, mixto o clásico liberal.***

Dicho juzgado tendrá su domicilio en carretera Tula - Mitchimaloya km.1.5 colonia la malinche, junto al CERESO Tula de Allende Hidalgo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. JOSÉ SABÁS DOMINGO GARCÍA GONZÁLEZ  
SECRETARIO EJECUTIVO**



Copia Consejero Presidente Juan Manuel Menes Llaguno  
Consejero Bertino Antonio Morales Salomón  
Consejero José Antonio Ruiz Lucio  
Consejero Bernardo Medardo Valero García